**Informe de avances sobre el Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva de las niñas con discapacidad**

**72° período de sesiones de la Asamblea General de la Naciones Unidas**

En relación al derecho a la salud sexual y reproductiva de la mujer, este se define como un estado de bienestar físico y mental en relación con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Los medios para lograr la salud reproductiva incluyen la educación y los servicios durante el embarazo y el parto, la anticoncepción segura y eficaz, y la prevención y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual.

Asimismo, el Estado, a través de la Política Nacional de la Mujer II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras PIEG-2010-2022, contempla:

Eje 2: La promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia, estableciendo un lineamiento para su aplicación mediante el cual el Estado adopta políticas necesario para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer durante todo el ciclo de vida, en el espacio privado y público, estableciendo la normativa, los instrumentos institucionales y los procedimientos adecuados para brindar una atención integrar, de conformidad con los Convenios y Tratados internacionales de derechos humanos.

Eje 3: La Promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos, con un lineamiento que garantiza la implementación de planes, programas y estrategias de salud con enfoque de género e interculturalidad, que promuevan un estado de salud óptimo en las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida, de acuerdo con los compromisos asumidos mediante la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos

Para junio de 2016, el total de la población femenina con edades entre 0 a 14 años es de 1, 376,642 que representa el 30% del total de la población femenina, cuyo total es de 4, 581,913. Del total de la población femenina 10,635 son mujeres con alguna discapacitadas que representa el 0.23%, según datos del INE LIV EPHPM.

Para proteger a niñas, niños y adolescentes incluidas las niñas con discapacidad, se realizó el proceso de transición del IHNFA hacia la DINAF mediante Decretos ejecutivos PCM 26-2014 y PCM 27-2014, de fecha 04 de junio de 2014. De igual manera, se aprobó la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud de Honduras en febrero 2013.

1.- Sírvase proporcionar Información y estadísticas (incluidas encuestas, censos, datos administrativos, literatura, documentos jurídicos y normativos, informes y estudios) relacionados con el ejercicio de los Derechos a la salud sexual y reproductiva de las niñas con discapacidad, con especial atención en las siguientes áreas:

1. **Estereotipos, normas, valores, tabúes, actitudes y comportamientos nocivos relacionados con la salud sexual y reproductiva y los derechos de las niñas con discapacidad**

Al respecto no se cuenta con estadísticas e información oficial.

1. **Educación sexual (en contextos formales y no formales) y acceso a información sobre salud sexual y reproductiva;**

En respuesta, la Secretaría de Salud dentro de sus objetivos tiene la promoción al acceso universal a la educación integral en Salud Sexual y Reproductiva formal y no formal.

Dentro de los ejes relacionados a esta temática incluye:

1. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, para prevenir conductas de riesgo
2. Campañas de comunicación para promover el acceso a la información científica en Salud Sexual Reproductiva con enfoque de Derechos en la población.

Por otro parte, la Secretaría de Educación, cumpliendo con las responsabilidades del plan multisectorial mismo que responde a los tratados y otros acuerdo internacionales a través de la Dirección General de Servicio Educativos, instancia desde la cual se coordinan las acciones con organismos de apoyo nacional e internacional y nivel descentralizado cuenta con el diseño las *“Guías Cuidando Mi Salud y Mi Vida” y La “Guía de Escuelas para Padres en Educación Integral de la Sexualidad”*, a través de las cuales se desarrollan actividades de formación a docentes ,estudiantes y padres de familia en el ámbito de la Educación formal.

Las guías: *Cuidando mi salud y mi vida* son herramientas pedagógicas que abordan de manera integral el tema de la sexualidad, desde 5 áreas curriculares: Español, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Física, cada una de ellas desarrolla el tema de acuerdo a las expectativas de logro pertinentes del tema, abordando la parte biologisista desde ciencias naturales abordando en este espacio curricular los temas: infecciones de transmisión sexual, VIH, embarazo en adolescente, paternidad y maternidad responsable donde se aborda puntualmente el tema de métodos anticonceptivos.

La Secretaría de Educación desarrolla 4 tipos de acciones sobre este tema:

1. Formación de docentes en la implementación de las *“Guías Cuidando Mi Salud y Mi Vida”*, para implementación de las mismas con los estudiantes.
2. Formación de docentes en la *“Guía de la escuela para padres en educación integral de la sexualidad”* para implementación en escuela para padres y madres de familia, tutores y/o encargados.
3. Celebración de convenios para la creación y fortalecimiento de centros de atención integral al adolescente con la Secretaría de Salud y otras instituciones que se suman al apoyo de las mismas.
4. Planificación y coordinación de jornadas Institucionales de actividades lúdicas, de fortalecimiento a la educación integral a nivel nacional, regional y local.

Del 2011 al 2016 se registran 22,750 docentes a nivel nacional certificados en el curso de *Educación Integral de las Guías Cuidando Mi Salud y Mi Vida* para la implementación en el aula de clases. Al 2017 se cuenta con 1,055 centros educativos del nivel básico y 17,672 estudiantes beneficiados con la implementación de las *Guías Cuidando Mi Salud y Mi Vida* en los departamentos de Lempira, Intibucá y La Paz.

Se cuenta con el diseño y habilitación virtual de la *“Guía de escuela para padres y madres de familia, tutores y /o encargados en educación integral de la sexualidad”* para la implementación a nivel nacional. Asimismo con la implementación de escuela para padres y madres de familia, tutores y/o encargados en 629 centros educativos del occidente del país.

Actualmente se está en proceso de impresión de 22,000 *“Guías Cuidando Mi Salud y Mi Vida” y “Guía de escuela para padres y madres de familia, tutores y /o encargados en educación integral de la sexualidad”* para atender el 100% de los centros educativos a nivel nacional, con apoyo del gobierno central.

1. **Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva apropiados para la niñez y juventud;**

En diciembre de 2016, la Secretaría de Salud realizó el lanzamiento de la Política Pública de Salud Sexual y Reproductiva, que beneficiará a las Personas con discapacidad y promoverá la accesibilidad de la atención sin discriminación y con respeto a los derechos humanos. Asimismo, la Secretaría de Salud lanzó la Estrategia Nacional de Género en Salud y su Plan de Implementación 2016-2020, con el objeto de contribuir al logro de la equidad de género e igualdad de oportunidades para un sistema de salud inclusivo y justo.

Otro de los objetivos de la Secretaría de Salud, es fortalecer la red de servicios para la atención integral en Salud Sexual y Reproductiva, considerando las prioridades y los grupos en mayor condición de vulnerabilidad y para el cumplimiento de este objetivo el eje Acceso Universal a servicios de Salud Sexual y Reproductiva, con enfoque de derechos en el curso de la vida de la población hondureña, en respuesta a necesidades y prioridades como: violencia de género, planificación familiar, prevención del embarazo en adolescentes, VIH, Sífilis y otras infecciones de transmisión sexual-ITS, entre otros, considerando los determinantes sociales de la salud.

Principales estrategias:

1. Apoyo a las modalidades para alcanzar la cobertura universal en salud (Centralizados y descentralizados)
2. Promoción de la planificación familiar para la toma de decisiones de manera libre e informada.
3. Actualización y armonización de la normativa nacional para el ejercicio de la función de rectoría de la Secretaria de Salud.

Principales líneas de acción:

1. Mejorar el acceso a los servicios de atención integral para adolescentes, identificando y eliminando barreras.
2. Fortalecer las redes intersectoriales para la atención domiciliaria en apoyo a los servicios amigables en Salud Sexual y Reproductiva integral, respecto a la lactancia materna, prevención del embarazo en adolescentes, planificación familiar, violencia de género, trata de personas, VIH, Sífilis, otras infecciones de transmisión sexual-ITS.
3. Fortalecer la implementación de estrategias de planificación familiar, para asegurar la coherencia entre las necesidades de la población y la regulación en procesos de adquisición, almacenamiento, distribución y entrega oportuna.
4. **Prevención, atención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual;**

La prevención es la mejor manera de combatir las enfermedades y las muertes tanto de mujeres como de niñas y niños. Según los centros de salud, las campañas educativas en salud se realizan anual o trimestralmente e incluyen temas de planificación familiar, salud reproductiva, VIH/Sida, prevención de embarazo adolescente, vacunación, control de niña y niño sano y desparasitación. En estas actividades los centros de salud reciben ocasionalmente apoyo de organizaciones no gubernamentales, especialmente de tipo financiero.[[1]](#footnote-1)

Dentro de las principales líneas de acción relacionadas a la prevención, atención y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual-ITS, se encuentran:

1. Facilitar el acceso a pruebas de VIH, sífilis y al diagnóstico de otras infecciones de transmisión sexual-ITS, a fin de asegurar el tratamiento oportuno, el seguimiento y el apoyo requerido en cada caso a las personas y sus contactos.
2. Mejorar la disponibilidad de preservativos para la prevención de embarazos, del VIH, la sífilis y otras infecciones de transmisión sexual-ITS a través del mercadeo social de condones u otras iniciativas relacionadas.
3. Fortalecer la implementación de estrategias de planificación familiar, para asegurar la coherencia entre las necesidades de la población y la regulación en procesos de adquisición, almacenamiento, distribución y entrega oportuna.

Por otro lado, Honduras es un país multiétnico y pluricultural, en el habitan 9 pueblos indígenas y  Afro-hondureños, donde se enfrentan a enormes desafíos en el tema de salud, educación, tierra, entre otros para los cuales se están dando grandes pasos para brindar atención integral. En el tema del acceso y atención de la salud para estas comunidades, la Secretaría de Salud continúa avanzando en la extensión de cobertura a través de la gestión descentralizada para la provisión de servicios de salud. Puesto que las comunidades  indígenas y afro-hondureñas enfrentan la carencia de adecuados servicios médicos incluyendo la falta de medicamento y la inadecuada infraestructura clínica y sanitaria. [[2]](#footnote-2) A esto se suma el fenómeno migratorio de los últimos años, y que se ha intensificado a la niñez y la adolescencia.

En relación a las infecciones de transmisión sexual-ITS, estas afectan mayormente al pueblo negro de habla inglesa, en el que alcanza cifra de 37.7%. Estas cifras pueden estar relacionadas con el turismo sexual infantil en las Islas de la Bahía que ha sido denunciado por diversas instituciones, que señala Honduras como un país de origen y tránsito de hombres, mujeres y niños sujetos al tráfico sexual y trabajo forzado.

1. Violencia contra las niñas con discapacidad que afecte el disfrute de sus derechos a la salud sexual y reproductiva; y,

En Honduras, el machismo y la violencia de género se presentan como un factor de riesgo ante el embarazo de las adolescentes; las relaciones son absolutamente dominantes, en donde el padre, padrastro y/o hermanos muestran una actitud celosa con respecto al trato de la adolescente, principalmente cuando se relaciona con otras personas, y más si éstas son hombres. Los más vulnerables al abuso sexual son los y las adolescentes entre 11-16 años y aún existe muy escasa denuncia de estos hechos. Las principales víctimas son niñas menores de 14 años y el agresor es un conocido en el 50% de los casos. Hasta el 90% de los embarazos de adolescentes menores de 14 años son producto de violación.

Desde el Despacho de la Primera Dama se impulsa la prevención de embarazo en niñas y adolescentes, contando actualmente con 58 clínicas de atención integral al adolescente.

La CICESCT por medio de los comités locales, ha desarrollado jornadas de prevención para impartir charlas, realizar actividades lúdicas y capacitaciones contra los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas, dirigidas a los niños y niñas de centros escolares que incluyen a niñez con discapacidad, en las ciudades de Gracias, El Paraíso, Progreso, La Ceiba, Trujillo, Roatán, Choluteca, Yoro, Ocotepeque, Copán Ruinas, Santa Rosa de Copán, Potrerillos, Omoa, Comayagua, Goascorán, Intibucá, Choloma, Puerto Cortés y San Pedro Sula.

En los casos de trata y explotación sexual, el Ministerio Público, por medio de la Fiscalía Especial de la Niñez y de la Adolescencia y la Fiscalía Especial derechos humanos, investiga y ejerce la acción pública contra todo aquel que tenga indicios razonables de la comisión del ilícito en perjuicio de niñas y niños con discapacidad. Estos casos se remiten a un trabajador social para que verifique su entorno, tome las declaraciones de personas encargadas del cuidado y de ser necesario, adopte de oficio medidas de protección, como la guarda provisional a cargo de DINAF para ser ingresado a una casa refugio.

La Secretaría de Salud, en cuanto al tema de violencia contra las niñas y niños con discapacidad, brinda la atención clínica respectiva a los casos que acuden a los establecimientos de salud y actualmente se está revisando su normativa de atención.

1. **Prácticas nocivas como la esterilización forzada y el matrimonio infantil, temprano y forzado.**

Sobre la prohibición y castigo a quienes incurran en el delito de esterilización forzada, el actual Código Penal establece pena de 6 a 10 años de reclusión a quien ocasione esterilidad de otra persona. Actualmente, el proyecto del nuevo Código Penal que se encuentra en proceso de discusión y revisión de la normativa, mantiene esta figura como delito de lesión grave y aumenta su pena. A su vez, incluye una nueva figura de Experimentación sin Consentimiento.

Se desconoce las tasas de matrimonio infantil, temprano y forzado en la Región, uno de los principales problemas es el número de uniones informales o “de hecho”, que pueden o no clasificarse como matrimonio, lo que resulta que probablemente se subestima el alcance del matrimonio infantil, temprano y forzado especialmente dentro de ciertos grupos étnicos (indígenas y afro hondureños) cuyas cifras son más altas en relación al resto del país. Por otro lado, la preocupación por el tema del embarazo adolecentes cada vez mayor en la región debido a un incremento en el número de niñas menores de 15 años que dan a luz y los datos sobre niñas que dan a luz no incluyen las que se someten a abortos inseguros. Como resultado de ello, más de un 20% de las adolescentes ya son madres, según algunos reportes de 2000 al 2006 la tasa de fecundidad es de 102 por cada mil mujeres[[3]](#footnote-3) y desde 2006 a septiembre del 2009 se habían atendido aproximadamente 162 adolescentes 10-14 años y más de 6 mil de 15-19 años en el Hospital Escuela Universitario y Hospital General San Felipe, en la ciudad de Tegucigalpa; solo en el Hospital Escuela Universitario se atendieron 1,678 menores durante el 2008. [[4]](#footnote-4)

Con el fin de proteger a las mujeres contra el aborto forzado, el Estado en el Artículo 126 del Código Penal tipifica el aborto como delito, cuyas figuras se conservan en el Proyecto del nuevo Código. Sin embargo, basado en la incidencia nacional en los últimos cinco años, en los hospitales del país, la Secretaría de Salud ha impulsado la estrategia de atención integral a la mujer en el post aborto y sus complicaciones, para brindar atención calificada en el embarazo, parto y puerperio y en función de reducir la mortalidad materna. No obstante, se debatió recientemente en el Congreso Nacional, el proyecto de despenalización del aborto por tres causales. Durante un debate realizado el 03 de mayo del presente, se determinó por mayoría de la Cámara, que el aborto continúe constituyendo delito grave, tipificado con sanción de 3 a 10 años de reclusión según el Código Penal vigente.

2.- Sírvase proporcionar información sobre cualquier iniciativa innovadora que se haya adoptado a nivel local, regional o nacional para promover y garantizar el ejercicio de la salud sexual y reproductiva y los derechos de las niñas con discapacidad e identificar lecciones aprendidas de éstas.

Actualmente, como una iniciativa de la Primera Dama de la Republica, se crea el *Programa Presidencial Ciudad Mujer en Honduras*, mediante Decreto Ejecutivo No. 031-2016, adscrito a la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) e integrado por 15 instituciones que se encargaran de brindar más de 40 servicios y cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en las áreas de autonomía económica, atención a la violencia contra las mujeres, prevención y atención de embarazo en adolescentes, salud sexual y reproductiva, educación colectiva y otras afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo, en espacios denominados Centros Ciudad Mujer (CCM), que funcionarán organizadamente y se replicarán en diferentes zonas geográficas, según las características y necesidades de cada región. Los CCM también podrán operar ambulatoriamente cuando las necesidades lo ameriten.

Los fondos nacionales autorizados por el Presidente Juan Orlando Hernández para dicho proyecto supera los 87, 000,000.00 de Lempiras. Es de señalar que la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer se creó en el mes de mayo con la aprobación del referido Programa a través del PCM-031-2016, sin embargo, comenzó a operar en el mes de septiembre del 2016. El presupuesto asignado para el 2016 a la Dirección del Programa de Ciudad Mujer fue de L 19, 799,674 de fondos nacionales.

Los principios rectores del Programa CM se centran en la perspectiva de la protección integral de los derechos, en especial de las mujeres, desde el planteamiento de la inclusión social para procurar su empoderamiento: entre los que destaca el Principio de igualdad y no discriminación. *“Los servicios promoverán la igualdad y la no discriminación por ninguna causa, o diferencias por razón de edad, clase, origen étnico, discapacidades, orientación sexual, creencias o por cualquier otro factor que produzca efectos discriminatorios.”*

La atención en los Centros de Ciudad Mujer se concentrara en 6 módulos, que son: autonomía económica, salud sexual y reproductiva, atención a la violencia contra las mujeres, atención a la mujer adolecente, atención infantil y el módulo de educación colectiva.

Para finales del año 2016 la Dirección del Programa se enfocó en la Remodelación, construcción y equipamiento del Centro Ciudad Mujer de la Kennedy, cuya inauguración se realizó el 28 de marzo de 2017, y tiene previsto atender a más de 10,000 mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Finalmente, se hace referencia a otra iniciativa innovadora en la Prevención de Embarazos en la Adolescencia, el lanzamiento de la campaña "Yo Decido Cumplir mis Sueños", la cual es impulsada por el Despacho de la primera Dama y se realiza en los Centros Educativos a nivel nacional.

El objetivo de esta campaña es impulsar la institucionalización del Plan Multisectorial de Prevención de Embarazo en Adolescentes (PMPEA) en el marco de la planificación y gestión por resultados de las instituciones del Gobierno Central y los Gobiernos Locales.

1. Niñez Indígena y Afro-hondureña en la República de Honduras 2012 UNICEF [↑](#footnote-ref-1)
2. Niñez Indígena y Afro-hondureña en la República de Honduras 2012 UNICEF [↑](#footnote-ref-2)
3. PERFIL DE LOS SISTEMAS DE SALUD Honduras, OPS, Febrero, 2009. Boletín de Información Estadística de Atención Hospitalaria, 2007 [↑](#footnote-ref-3)
4. Protocolo de Investigación Promoción y caracterización Clínico – epidemiológico de adolescentes embarazadas, en la zona de influencia atendidas por médicos en servicio social durante agosto 2015 – agosto 2016. UNAH. [↑](#footnote-ref-4)